

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

58.496/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el proyecto «Recrecimiento del embalse de Montoro para el abastecimiento a Puertollano y su comarca (Ciudad Real)». Expte. 007-CR.*

Con fecha 1 de agosto de 2003, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas resolvió aprobar el proyecto anteriormente referenciado, y la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional en el artículo 36.5 establece que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, se declaran de interés general todas aquellas obras hidráulicas incluidas en el anexo II de la citada Ley, donde se incluye en la Cuenca

del Guadalquivir entre otras el «Proyecto recrecimiento del embalse de Montoro para el abastecimiento a Puertollano y su comarca (Ciudad Real)», considerándose por tanto, implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Por otra parte, la Ley 55/1999, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, declara la utilidad pública y la urgente ocupación de la citada obra a los efectos referidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, se publica el presente edicto, convocando a los interesados afectados que a continuación se relacionan, a los días y horas señaladas, a fin de que comparezcan en los Ayuntamientos de Mestanza, Solana del Pino e Hinojosa de Calatrava para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando DNI y los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad (escrituras), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (plaza de España-Sector II. E-41071 Sevilla) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.—El Presidente, Francisco Tapia Granados.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Superficies afectadas (Has.)

Finca núm.	Polígono	Parcela	Titular	Exprop.	Cultivo	Día	Hora
<i>Término municipal de Mestanza</i>							
1	8	95	Náutica Donostiarra, S. L.	7,1790	Pastos-encinas	13-12-05	10:30
2	8	94	Jesús Vera Núñez y Pilar Vera Núñez.	3,7810	Pastos-encinas	13-12-05	11:30
7	7	161	Jesús Vera Núñez y Pilar Vera Núñez.	15,2182	Pastos-encinas	13-12-05	11:30
<i>Término municipal de Solana del Pino</i>							
9	1	812	Promociones Inmobiliarias Capital 7, S.L.U.P.	3,4963	Pastos-encinas	13-12-05	13:30
14	1	510 812	M.ª del Rosario Román Arias.	4,5000	Pastos-encinas	13-12-05	13:30
<i>Término municipal de Hinojosa de Calatrava</i>							
20	8	140	Antonio Duque Sánchez.	3,8775	Pastos-encinas	15-12-05	10:30
23	9	5	Acebedo Ganaderos Reunidos, S. L.	2,7549	Pastos-encinas	15-12-05	10:45
49	15	152	Hnos. Fernández Calero.	0,6618	Pastos-encinas	15-12-05	11:30
50	15	153	Hnos. Fernández Calero.	1,6821	Pastos-encinas	15-12-05	11:30
51	15	154	Hnos. Fernández Calero.	5,003	Pastos-encinas	15-12-05	11:30
52	15	155	Hnos. Fernández Calero.	4,6622	Pastos-encinas	15-12-05	11:30
53	15	157	Hnos. Fernández Calero.	0,6218	Pastos-encinas	15-12-05	11:30
54	15	158	Hnos. Fernández Calero.	0,3001	Pastos-encinas	15-12-05	11:30
55	15	159	Simón Fernández Morejudo.	20,5209	Pastos-encinas	15-12-05	12:00
60	15	171	Misericordia Martínez Calero.	0,0339	Pastos-encinas	15-12-05	13:00
68	17	22	Federico Fernández Cremades.	2,6564	Pastos-encinas	15-12-05	13:00
69	17	23	Federico Fernández Cremades.	31,8969	Pastos-encinas	15-12-05	13:00
73	15	156	Hnos. Fernández Calero.	0,8127	Pastos-encinas	15-12-05	11:30

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

58.866/05. *Corrección de errores de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del procedimiento sancionador número PS/00277/2004 por imposibilidad de notificar en su domicilio.*

Habiéndose advertido error en la denominación del procedimiento sancionador que se publicó en el BOE número 259, de fecha 29 de octubre de 2005, a efectos de notificación a la entidad Ofertas Vivas, S. L., en lugar del procedimiento PS/00277/2005, debe constar el PS/00277/2004.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

58.760/05. *Anuncio de la Subdirección General de Energía de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente 04/10215).*

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercializa-

ción, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, la Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Expediente: 04/10215.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica de 220 kV,

doble circuito entrada y salida en la subestación Begues de la línea Castellet-Viladecans, y la modificación en Begues de la línea de 400 kV, circuito simple Rubí-Begues, y de la línea 220 kV, doble circuito Sant Boi/Collblanc 2-Begues, en los términos municipales de Begues y de Vallirana, con las características técnicas siguientes:

1. Línea de nueva construcción entrada y salida a subestación de Begues de doble circuito a 220 kV a Begues de la línea Castellet-Viladecans, en los términos municipales de Begues y de Vallirana.

La línea aérea que se proyecta tiene una longitud total de 0,587 kilómetros en doble circuito y está formada por tres alineaciones.

Para la ejecución de esta línea aérea es necesaria la modificación de los trazados de la línea simple circuito a kV Rubí-Begues, estableciéndose dos nuevas alineaciones con una longitud total de 1,092 kilómetros; y de la línea doble circuito a 220 kV Sant Boi/Collblanc 2-Begues, en tres nuevas alineaciones de una longitud total de 0,678 kilómetros.

Alineación número 1: Se inicia el pósito de la subestación de Begues, forma un ángulo de salida de 215,56 grados y tiene una longitud de 0,047 kilómetros.

Alineación número 2: Se inicia en el soporte 18 actual de la línea Sant Boi/Collblanc 2-Begues, forma con la anterior un ángulo de 244, 441, y tiene una longitud de 0,050 kilómetros.

Alineación número 3: Se inicia en el apoyo el T.2 de nueva construcción, forma con la anterior un ángulo de 243,33 grados, y tiene una longitud de 0,490 kilómetros. Después del único apoyo intermedio, el apoyo T. 1 bis de nueva construcción por el que también discurrirá el circuito modificado Rubí-Begues, está alineación finaliza en el apoyo T. 2 del circuito cuádruple por el que discurren las actuales líneas Castellet-Viladecans y los circuitos a 400 kV Rubí-Begues y Vandellós-Begues.

Longitud: 0, 587 kilómetros.

Tensión nominal: 220 kV.

Potencia de transporte por circuito: 502 MVA.

Número de circuitos: 2.

Número y tipo de conductores por fase: 1, cardinal AW.

Sección: 547,30 milímetros cuadrados.

Tipo de aislador: Composite tipo 11.

Puesta a tierra: anillos cerrados de acero descascarado.

Apoyos: metálicos de celosía.

Cimentaciones: zapatas individuales.

Número y tipo de cables de tierra: 2, de acero recubierto de aluminio (7N7 AWG).

2. Modificación de la línea de 400 kV circuito simple Rubí-Begues, en el término municipal de Begues.

Está formada por dos alineaciones.

Alineación número 1: Se inicia en el apoyo actual 101 de la línea Rubí-Begues, y tiene una longitud de 0,751 kilómetros.

Alineación número 2: Se inicia en el apoyo T. 1 bis de nueva colocación, por el que también discurrirá el doble circuito de nueva entrada y salida, forma con la anterior un ángulo de 212,56 grados y tiene una longitud de 0,341 kilómetros; finaliza en el apoyo actual T.3 de cuádruple circuito por el que discurren actualmente las líneas Castellet-Viladecans (220 kV, doble circuito) y los circuitos a 400 kV Rubí-Begues y Vandellós.

Longitud: 1,092 kilómetros.

Tensión nominal: 400 kV.

Potencia de transporte por circuito: 1922 MVA.

Número de circuitos: 1.

Número y tipo de conductores por fase: 2, curlew.

Sección: 591,55 milímetros cuadrados.

Tipo de aislador: Composite tipo 9.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descascarado.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: Zapatas individuales.

Número y tipo de cables de tierra: 1, de acero recubierto de aluminio (7N7 AWG).

3. Modificación de la línea 220 kV Sant Boi/Collblanc 2-Begues, en los términos municipales de Vallirana y de Begues.

Está formada por tres alineaciones.

Alineación número 1: Se inicia en el pósito de la subestación Begues y forma un ángulo de salida de 222,22 grados, tiene una longitud de 0,045 kilómetros.

Alineación número 2: Se inicia en el apoyo T,18 bis de nueva construcción, forma con la anterior un ángulo

de 235,70 grados, y tiene una longitud de 0,155 kilómetros.

Alineación número 3: Se inicia en el apoyo T. 17 bis de nueva construcción, forma con la anterior un ángulo de 206,90 grados, tiene una longitud de 0,478 kilómetros, y finaliza en el apoyo T. 17 actual de la línea Sant Boi/Collblanc 2-Begues.

Longitud: 0, 678 kilómetros.

Tensión nominal: 220 kV.

Potencia de transporte por circuito: 651 MVA.

Número de circuitos: 2.

Número y tipo de conductores por fase: 2, hawk.

Sección: 281,10 milímetros cuadrados.

Tipo de aislador: Composite tipo 11.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descascarado.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: Zapatas individuales.

Número y tipo de cables de tierra: 2, compuestos de fibra óptica OPGW.

Finalidad: Eeforzar el suministro eléctrico de la zona para alimentar la línea del tren de alta velocidad en el tramo Lleida-Barcelona, aumentando la potencia de cortocircuito en la subestación Castellet, así como ayudar a satisfacer el desarrollo experimentado en el mercado de El Baix Llobregat y de Barcelona.

Presupuesto: 684.322,00 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la calle ProveVa, número 339, segunda planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 17 de octubre de 2005.—Jaume Boix i Darnés, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

58.179/05. **Resolución del 28 de octubre de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de: Acondicionamiento de la carretera OU-101 Ourense-Maceda, tramo: A Granxa-Parque Tecnológico, clave OU/02/003.01.1. Términos municipales de Ourense, Pereiro de Aguiar y San Cibrao das Viñas.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 1 de marzo de 2005, el director general de Obras Públicas por delegación del Consejero de Política Territorial Obras Públicas y Vivienda aprobó el proyecto de trazado de: Acondicionamiento de la carretera OU-101 Ourense-Maceda tramo A Granxa-Parque Tecnológico. Clave OU/02/003.01.1, terminos municipales de Ourense, Pereiro de Aguiar y San Cibrao das Viñas.

Con fecha 18 de marzo de 2005, la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 64/2005, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 72, de fecha 15 de abril de 2005.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y

derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Ourense. Local: Salón de sesiones:

Fecha: 12 de diciembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00. N.º de finca: de 001 a 028.

Fecha: 12 de diciembre de 2005. Hora: 15,30 a 18,30. N.º de finca: de 029 a 057.

Fecha: 13 de diciembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00. N.º de finca: de 058 a 085.

Fecha: 13 de diciembre de 2005. Hora: 15,30 a 18,30. N.º de finca: de 086 a 113.

Fecha: 14 de diciembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00. N.º de finca: de 114 a 140.

Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar. Local: Salón de sesiones:

Fecha: 14 de diciembre de 2005. Hora: 16,00 a 17,00. N.º de finca: de 001 a 010.

Ayuntamiento de San Cibrao:

Fecha: 15 de diciembre de 2005. Hora: 9,30 a 14,00. N.º de finca: de 001 a 025.

Fecha: 15 de diciembre de 2005. Hora: 15,30 a 18,30. N.º de finca: de 026 a 046.

Fecha: 16 de diciembre de 2005. Hora: 9,30 a 14,00. N.º de finca: de 047 a 072.

Fecha: 16 de diciembre de 2005. Hora: 15,30 a 18,30. N.º de finca: de 073 a 090.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Ourense, Pereiro de Aguiar y San Cibrao das Viñas y en el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, c/ Saenz Diez, número 1, 1.º. 32003 Ourense.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados a su cargo, si lo estiman oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 2 de noviembre de 2005.—El Jefe accidental del Servicio Provincial de Carreteras. Celestino Álvarez Fernández.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

58.142/05. **Anuncio de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación Directa «Sotillo» n.º 4034.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que, mediante Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 27 de septiembre de 2005, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La